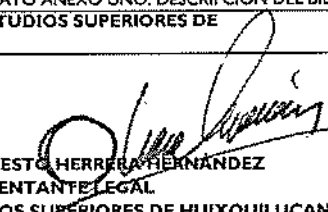
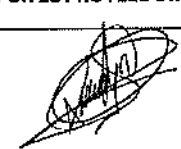


FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-017-2021								
DÍA	MES	AÑO				No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACIÓN: CAS-TESH-E-III-2021								
26	04	2021	DATOS DEL PROVEEDOR											
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ECATERINA VALDEZ LÓPEZ														
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VALE770604NH7			CURP: N/A			NACIONALIDAD: MEXICANA								
DOMICILIO FISCAL: 1ERA. CERRADA DE CIUDAD MENDOZA MZ. 1 LOT. 1 C.P 56343 CHIMALHUACAN EDOMEX.														
TELÉFONO: 5564354987			FAX: N/A			CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) vle_katy@hotmail.com								
NOMBRE DEL PROPIETARIO: ECATERINA VALDEZ LÓPEZ						INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL								
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN														
GIRO: 2111		DESCRIPCIÓN DEL GIRO: MATERIALES Y ÚTILE DE OFICINA				TIPO DE GASTO: CORRIENTE								
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52 N° 129		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACIÓN DIRECTA		LEGISLACION: ESTATAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL								
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN														
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO														
PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES														
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.														
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NÚMERO Y LETRA): \$33,057.85 (TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.)														
FORMA DE PAGO: CON CHEQUE O TRANSFERENCIA														
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.														
ANTICIPO: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS														
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA														
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS GARANTÍAS ESTIPULADAS EN LA CARTA GARANTÍA, MISMAS QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO.														
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR.														
GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.														
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- ECATERINA VALDEZ LÓPEZ, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO ECATERINA VALDEZ LÓPEZ, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.														
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.														
ANEXOS DEL CONTRATO														
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN														
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN					POR EL PROVEEDOR									
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN					 REPRESENTANTE LEGAL ECATERINA VALDEZ LÓPEZ									
FECHA DE SUSCRIPCIÓN <table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>04</td> <td>2021</td> </tr> </table>									DÍA	MES	AÑO	26	04	2021
DÍA	MES	AÑO												
26	04	2021												

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIQUILCAN, POR CONCEPTO DEL DIRECTOR GENERAL DE ÁREA JURÍDICA, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y MORAL QUE SE ENUNCIA EN EL ANEXO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO...

DECLARACIONES

I DE LA CONTRATANTE:

A. QUE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIQUILCAN, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL DE ÁREA JURÍDICA, ES EL ENCARGADO ENTRE OTRAS FUNCIONES, DE BRINDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO Y LEGAL QUE SE INDICA, A QUÉHAY EN LO SUJETO, DE LAS DIVERSAS "LAS CONTRATANTES" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

- 1. QUE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIQUILCAN, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL DE ÁREA JURÍDICA, CUENTA CON LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA BUSCAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDOS POR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIQUILCAN;
2. QUE EL PRESENTE CONTRATACION SE ELEVA COMO UNA LEY DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

3. QUE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE CONFORME A LAS LETRAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE.
4. QUE EL QUE SUJETO DEL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ESTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE NINGUNA MANERA.

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR ENTREGARA A TITULO ONEROSO LA CONTRATANTE LOS BIENES QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA SUJETANDO A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE LA CONTRATANTE ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE CORRIEREN DEBE ENTREGAR EN SU MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN, EN SU CASO SUSTENTAR LAS FACTURAS DEBIDAS CONFORME AL BILLETE DEL PROVEEDOR Y EL PÓLIZO QUE LE CORRESPONDA.

QUINTA ANTICIPA

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS CONFORME AL ANUNCIO DEL CONTRATO

SEXTA: EL PRECIO

LOS PRECIOS DE LOS BIENES SE DETERMINAN SEGÚN LOS INDICADOS EN EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SEPTIMA REQUISITOS DE FACTURACIÓN

LAS FACTURAS ELECTRONICAS IMPRIMIDAS QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DE LA FACTURA Y CONSECUENTE TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SUJETARSE A LOS SIGUIENTES REQUISITOS...

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA CONTRATANTE, UNA POLIZA DE GARANTÍA...

DECIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES...

DECIMA SEGUNDA: INFRACCIONES

LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DEL SUJETO DE LOS BIENES, SERÁN RESPONSABLES DE LA CONTRATANTE, EN SU CASO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PAGAR EN PLAZO Y A SALVO A LA CONTRATANTE...

DECIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR NO PODRÁ NI Ceder ni cesionar, ni ceder a TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO...

DECIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CONTRASOLICITUD DE GARANTÍA DE...

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO Y REPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANUNCIO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 78 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS AJUNTANDOSE, A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
1. QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PLURIANUALMENTE "LAS PARTES" Y SERÁ CANCELADA CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES...

DECIMA QUINTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO

EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS BIENES QUE SE ENTREGAN POR EL PROVEEDOR, DEBE SER POR CAUSA DE INCREMENTOS EN EL VALOR DE LOS BIENES QUE SE ENTREGAN POR EL PROVEEDOR...

DECIMA SEPTIMA: CONTRATO ABIERTO

EL PROVEEDOR PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 78 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS...

DECIMA OCHOVA: CONTRATO PLURIANUAL

EL PROVEEDOR PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS...

DECIMA NOVENA: PENAS CONVENCIONALES

EL INCumplimiento de las obligaciones que derivan de este contrato, con excepción del atraso en la entrega de los bienes, será sancionado con una pena convencional hasta por el importe de la garantía del cumplimiento del contrato...

DECIMA VIGINTIVA: RESERVA DE DERECHO

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESERVADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES AL EFECTO, CUANDO SEA LA CONTRATANTE LA QUE DETERMINE RESERVARLO, DEBIDA PROVISIÓN OPERATIVA DE PLAZO DETERMINADO PARA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SE NECESITE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO LA COMPROBACIÓN DEL FULCRO DE LOS ARTÍCULOS 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100...

DECIMA VEINTITRIN: PASO DE BIENES

EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES...

DECIMA CUARTA: PASO DE BIENES

LOS BIENES QUE SE ENTREGAN DEBE ENTREGAR EN LA CLÁUSULA DE CANTIDAD Y CANTIDAD DE BIENES QUE SE ENTREGAN EN LA CLÁUSULA DE CANTIDAD Y CANTIDAD DE BIENES...

DECIMA QUINTA: INHABILITACIÓN

EN RELACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESERVA DE DERECHO DE ESTE INSTRUMENTO, LA CONTRATANTE PODRÁ INHIBIR AL PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS O MORALES...

DECIMA SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INTELLECTUALES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, EN RELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR EL PROVEEDOR...

DECIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN

LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTENCIOSAS "LAS PARTES" CONVIENE SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE MEXICO, REINICIANDO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE AL FUERO QUE FUERIA CORRESPONSABLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO...

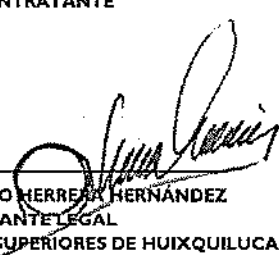

FOR LA CONTRATANTE: [Firma] REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
POR EL PROVEEDOR: [Firma] REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-017-2021	
26	04	2021			

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CARPETA FORTEC T/CARTA	30	PZA	\$ 45.71	\$ 1,371.30
CUADERNO PROFESIONAL PASTA DURA	30	PZA	\$ 46.93	\$ 1,407.90
CÚTER	5	PZA	\$ 250.00	\$ 1,250.00
ETIQUETA ADHESIVAS 08X20M BLANCAS	20	PQT	\$ 19.12	\$ 382.40
FOLDER DE PALANCA T/C AMARILLO	15	PQT	\$ 98.50	\$ 1,477.50
FOLDER DE PALANCA T/C AZUL CLARO	15	PQT	\$ 98.50	\$ 1,477.50
FOLDER DE PALANCA T/C AZUL OSCURO	15	PQT	\$ 98.50	\$ 1,477.50
FOLDER DE PALANCA T/C ROJO	15	PQT	\$ 98.50	\$ 1,477.50
FOLDER DE PALANCA T/C VERDE CLARO	15	PQT	\$ 98.50	\$ 1,477.50
FOLDER DE PALANCA T/C VERDE OSCURO	15	PQT	\$ 98.50	\$ 1,477.50
FOLDER NORMAL T/C AMARILLO OXFORD 100 PZAS	15	CAJA	\$ 231.16	\$ 3,467.40
FOLDER NORMAL T/C BEIGE	15	PQT	\$ 148.50	\$ 2,227.50
FOLDER NORMAL T/C ROSA	15	PQT	\$ 148.50	\$ 2,227.50
FOLDER NORMAL T/C VERDE	15	PQT	\$ 148.80	\$ 2,232.00
MARCADOR GRANDE PARA PINTARON	100	PQT	\$ 71.04	\$ 7,104.00
TABLA SUJETA DOCUMENTOS	15	PZA	\$ 34.17	\$ 512.55
SEPARADOR BLANCO T/C CON 8 PESTAÑAS	40	JUEGO	\$ 22.95	\$ 918.00

TOTAL	(IVA INCLUIDO)
\$33,057.85 (TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.)	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

<p>POR LA CONTRATANTE</p>  <p>_____ LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</p>	<p>POR EL PROVEEDOR</p>  <p>_____ REPRESENTANTE LEGAL ECATERINA VALDEZ LÓPEZ</p>	<p>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</p>						
	<table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>04</td> <td>2021</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	28	04	2021	
DÍA	MES	AÑO						
28	04	2021						



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	UM
CARPETA FORTEC T/CARTA	30	PZA
CUADERNO PROFESIONAL PASTA DURA	30	PZA
CÚTER	5	PZA
ETIQUETA ADHESIVAS 08X20M BLANCAS	20	PQT
FOLDER DE PALANCA T/C AMARILLO	15	PQT
FOLDER DE PALANCA T/C AZUL CLARO	15	PQT
FOLDER DE PALANCA T/C AZUL OSCURO	15	PQT
FOLDER DE PALANCA T/C ROJO	15	PQT
FOLDER DE PALANCA T/C VERDE CLARO	15	PQT
FOLDER DE PALANCA T/C VERDE OSCURO	15	PQT
FOLDER NORMAL T/C AMARILLO OXFORD 100 PZAS	15	CAJA
FOLDER NORMAL T/C BEIGE	15	PQT
FOLDER NORMAL T/C ROSA	15	PQT
FOLDER NORMAL T/C VERDE	15	PQT
MARCADOR GRANDE PARA PINTARON	100	PQT
TABLA SUJETA DOCUMENTOS	15	PZA
SEPARADOR BLANCO T/C CON 8 PESTAÑAS	40	JUEGO

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante ECATERINA VALDEZ LÓPEZ, que los bienes y/o servicios suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-017-2021, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL
ECATERINA VALDEZ LÓPEZ